

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Córdoba, 24 de setiembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 127/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Juan Carlos RUGGERI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa simultáneamente en los períodos lectivos - 1981 y 1983 correlativas inmediatas.

Que asimismo aprueba la asignatura Ingeniería Bioquímica con anterioridad a sus correlativas inmediatas Operaciones Unitarias y Diseño de Equipos con Transferencia y Reactores.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 127/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 127/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción al período lectivo 1981 en Ingeniería de Procesos I y 1983 en Proyecto de

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

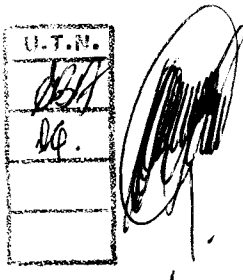
///.-

Plantas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Química Analítica y Diseño de Equipos con Transferencia y Reactores, respectivamente, al alumno Juan Carlos RUGGERI, legajo nro. 07-26639-5, de la carrera Ingeniería Quími-
ca.


ARTICULO 2º- Convalidar el examen final de la asignatura Ingeniería Bioquí-
mica, aprobada el 29 de julio de 1987, eximiéndolo de la correlatividad exis-
tente con Operaciones Unitarias y Diseño de Equipos con Transferencia y Reac-
tores, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 678/93



Ingeniero JUAN C. RECALCATI
SECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO